essap

Asunción, 06 de marzo de 2012

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

De acuerdo al Artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2012 **"Adquisición de Leche Entera".**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC /0163/2012 de fecha 29/02/2012, y el Dictamen Legal emitido por la Asesoría Jurídica AJ/205/2012; se puede concluir que en la misma se contempla todos los requisitos que a criterio del Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 debe reunir dicho informe; y que la oferta presentada por la empresa **Parmalat Paraguay S.A.** en **G. 110.079.000 (Guaraníes Ciento diez millones setenta y nueve mil)** se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio adjudicar la presente Contratación Directa Nº 16/2012 a la empresa mencionada, cuya oferta es la más conveniente y cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Herminio Jara
Gerente Financiero

Econ. Juan Celso López
Gerente Administrativo

ESSAP S.A.
07 MAR. 2012
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA 29 FEB. 2012 ESSAP S.A. GERENCIA ADMINISTRAT.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 0163 /2012

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/12 "Adquisición de Leche Entera".**

FECHA : 29/02/12.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/12 "Adquisición de Leche Entera".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Productos Alimenticios
NUMERO DEL PAC	230 388
TOTAL DEL PAC	127.000.000.
CDP Nº 29/2012	100.000.000.
SALDO AÑO 2013	27.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/12 "Adquisición de Leche Entera"
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.
DURACION DEL CONTRATO	12 Meses.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna UAM/026/2012,** de fecha 26/01/12, de la Unidad de Administración de Materiales a la Gerencia Administrativa, por la cual se solicito la adquisición de leche.

- **Comunicación Interna UOC Nº 0109/2012**, de fecha 06/02/12, de la Unidad Operativa

Contrataciones a la Gerencia Administrativa y por su intermedio a la Unidad de administración de Materiales por la cual se pone a consideración la Carta de Invitación para adquisición de leche.

- **CDP N° 29/2012,** de fecha 02/02/12, para CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/12 "Adquisición de Leche Entera", Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones).

- **Nota /UOC/12**, de fecha 10/02/2012, por la cual se remite a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, la invitación y solicitud de cotización de los bienes y servicios para la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/12 "Adquisición de Leche Entera".

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS.

1. DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO S.A.
2. PARMALAT PARAGUAY S.A.
3. COOPERATIVA NEULAND LTDA.
4. COOPERATIVA DE PTOS. DE LECHA LA HOLANDA LTDA.
5. COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND .LTDA.
6. MARIA ANGELA PAREDES TRINIDAD.

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS.

1. PARMALAT PARAGUAY S.A.
2. DISTRIBUIDORA FENIX S.A.
3. V-M COMERCIAL.
4. DISTRIBUIDORA SUMMER.
5. VR S.A.
6. DESARROLLOS DEL PARAGAUY S.A.
7. LA FAVORITA S.A.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura fue efectuada en fecha 23 de febrero del 2.012, estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres V. – Jefe de la UOC, el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta - Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes asistieron: el Sr. Eduardo Silva con C.I.N°4.261.664 de la firma V-R S.A., Sr. Carlos Galeano con C.I.N° 2.837.981 de la Firma Dist. Summer, la Srta. Gladis Alves con C.I.N° 4.995.568 de la firma desarrollo del Paraguay S.A., la Sra. Lidia Barrios con C.I.N° 755.014 de la firma V-M Comercial, la Sra. Natalia Ibarra con C.I.N° 3.802.988 de la firma Dist. Fenix S.A. y el Sr. Gustavo Barrios con C.I.N° 1.204.562 de la Firma Desarrollo del Paraguay, quienes firmaron el Acta de Apertura.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, constatando las siguientes observaciones:

- La representante del Desarrollos del Paraguay S.A. manifiesta que la firma Parmalat Paraguay S.A. en el ítem Nº 4 del anexo 2 omitió la parte final del texto, no incluyendo la parte que reza "Incluyendo las adendas".

Sobre el particular, de acuerdo a lo establecido por el artículo 59º del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas", expresa "Disconformidad, error y omisión. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa".

Posteriormente, realizamos la revisión detallada de las mismas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

Las documentaciones faltantes han sido debidamente requeridas a los oferentes a través de nota remitida al mismo en fecha 24/02/12, y fueron la siguiente:

PARMALAT PARAGUAY S.A.

- Plazo y Lugar de entrega del bien ofertado, conforme a lo establecido en el anexo 3 de la Carta de Invitación.

En tal sentido, la empresa **PARMALAT PARAGUAY S.A.,** ha remitido las documentaciones solicitada a la Unidad Operativa de Contrataciones.

A continuación, se consigna el **Cuadro Comparativo de Precios**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS (Unitario).

Nº	Oferentes	Oferta Total Unitaria en Gs. (I.V.A. incluido)
1	PARMALAT PARAGUAY S.A.	Gs. 110.079.000
2	VR S.A.	Gs. 115.515.000
3	V-M COMERCIAL	Gs. 118.233.000
4	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 125.571.600
5	DISTRIBUIDORA SUMMER	Gs. 128.289.600
6	DISTRIBUIDORA FENIX S.A.	Gs. 129.648.900
7	LA FAVORITA S.A.	Gs. 129.730.140

Como puede constatarse en el cuadro precedente, la firma **PARMALAT PARAGUAY S.A.** ha presentado la oferta económica de ***Gs. 110.079.000*** **(Guaraníes ciento diez millones setenta y nueve mil)**, como la más conveniente para la convocante, señalando además que la misma ha presentado toda la documentación solicitada que aseguren las mejores condiciones de contratación a la Essap S.A.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/12 "Adquisición de Leche Entera"**, esta Unidad

Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado, acreditando que la empresa **PARMALAT PARAGUAY S.A.**, cuya oferta es de ***Gs. 110.079.000 (Guaraníes ciento diez millones setenta y nueve mil)*** es la más convenientes para LA CONVOCANTE, ajustándose a los requisitos comprendidos en el Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del presente llamado.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Fátima N. Burgos
Funcionaria - UOC

Lic. Francisco Javier Torres V.
Jefe UOC

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unid. Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.